

mite de Información Pública el Estudio Informativo: «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de Capacidad y Mejora de los Accesos al Aeropuerto de Málaga». Anteriormente, el estudio fue declarado exento de procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de fecha 11-03-02.

El estudio, redactado por encargo de la Dirección General de Ferrocarriles, fue aprobado técnicamente por la Secretaría de Estado de Infraestructuras en fecha 4-02-04.

Una vez finalizado el procedimiento de Información Pública, el estudio fue informado favorablemente por la Abogacía del Estado en fecha 22-11-04.

En este estudio se contempla la solución de duplicar la actual línea Málaga-Fuengirola, desde la estación Málaga-Los Prados hasta la estación Campamento Benítez-Campos de Golf, al objeto de aumentar la capacidad de esta línea ferroviaria.

El trazado de la solución adoptada comienza en la estación Málaga-Los Prados, discurriendo soterrado bajo la futura pista del Aeropuerto de Málaga y bajo el Río Guadalhorce. Además, como consecuencia del soterramiento previsto para la línea, se prevé el soterramiento de las actuales estaciones de Guadalhorce y del Aeropuerto. Esta última sustituirá también a la actual estación Terminal de Carga. Asimismo el estudio prevé la remodelación de andenes de la actual estación de San Julián.

El estudio incluye asimismo la plataforma, electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones para la doble vía.

Durante el período de información pública se recibieron cinco (5) alegaciones, presentadas por los siguientes Organismos y entidades:

Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras).

Ministerio de Fomento (Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea).

Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Sur).

Ayuntamiento de Málaga.

Entidad Urbanística Colaboradora del Polígono Industrial Guadalhorce.

En fecha 24-11-04 la Subdirección General de Planes y Proyectos elevó la Propuesta de aprobación del Expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del Estudio Informativo «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga».

2. Resolución

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Aprobar el Expediente de Información Pública del Estudio Informativo «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga», haciendo constar que cumple lo preceptuado en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre), vigente en la fecha en la que fue sometido a información pública, y con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2003 de 30 de diciembre).

2.º Aprobar el mencionado estudio informativo y consiguientemente el trazado en él adoptado en el tramo comprendido entre las estaciones de Málaga Los Prados y Campamento Benítez, con las siguientes prescripciones:

1.º Durante la redacción del correspondiente proyecto constructivo se mantendrán contactos con la Dirección General de Carreteras, AENA y el Ayuntamiento de Málaga, al objeto de compatibilizar las diferentes actuaciones previstas en la zona por todos los Organismos afectados.

2.º Durante la redacción del proyecto constructivo se analizarán las actuaciones técnica y económicamente viables que permitan resolver y/o paliar las influencias negativas originadas por la nueva infraestructura ferroviaria al tráfico rodado en el Polígono Industrial Guadalhorce y concretamente a la calle César Vallejo.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

63.956/06. **Corrección de errores del Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de los Bienes y Derechos afectados por las obras del Modificado n.º 1. Autovía de Málaga A-45. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S).**

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOE n.º 197 de fecha 18 de agosto de 2006 de información pública sobre el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de los Bienes y Derechos afectados por las obras del «Modificado n.º 1. Autovía de Málaga A-45. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S)» publicado el 18 de agosto de 2006 con el n.º 197, se publica de nuevo para incluir las superficies afectadas por ocupación temporal y vertidos de tierras.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 25 de Julio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2.001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamejé, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el Ayuntamiento de Benamejé, el día y hora que se indican en dicha relación. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. América Vespucio, 5. Edificio Cartuja, n.º 1 1.º. 41071 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 12-CO-4000.

Término municipal de Benamejé.

Día/Hora/N.º exp./Datos catastrales/Pol./Parc./Propietario.

Domicilio/S. OT Desvío provisional(M2)/S. OT vertido tierras (m³)/cultivo/04/12/06/ 10:00/14-100.0155/5/17/Morán Ariza, Francisco;/ Morán Ariza, Luis;/ Morán Ariza, María Luisa;/ Morán Ariza, Remedios;/ C/ José Marrón, 46/benamejé (Córdoba 14910)/.

3. 00,00/5.251,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 10:20/14-100.0156/.

5/27/Artacho Moliz, Carmen/(Pedrosa Gómez, Bernardo;/ C/ Olavide, 21/La Carolina (Jaén 23200)/940,00/1.158,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 10:40/14 100.0157/5/28/ creso Morán, Bernardo/Crespo Morán, Catalina/Crespo Morán, Francisco/Crespo Morán, José Ángel/ Crespo Morán, Pedro Javier/ C/ Aguilar, 15/Benamejé (Córdoba 14910)/1.280,00/2.996,00/Olivar/04/12/06/11:00.

14-100.0158/5/29/Ariza Arjona, María Luisa/ C/ Aguilar, 41/Benamejé (Córdoba 14910)/129,00/4.075,00/ Olivar/04/12/06 /11:20/14-100.0167/5/26/gomez Ramirez, Francisco y Antonio/c/ Diego de Bernuy, 22/ Benamejé (Córdoba 14910)/723,00/.

4.374,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 11:40/14-100.0168/5/23/.

Leiva Villalba, Gracia;/Leiva Villalba, Cristóbal/Leiva Villalba, José;/ Leiva Villalba, Teresa/c/ Martínez Victoria, 4/Benamejé (Córdoba 14910)/2.339,00/2.666,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 12:00/14-100.0169/5/34/Leiva Moreno, Angeles/ Terra Baixa, 30/, 3.º, pta. 2/ l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona 08904)/.

231,00/7.954,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 12:20/14-100.0170/.

5/35/Mata Fuentes, Antonio;/ C/ José María Labrador, 20/Benamejé (Córdoba 14910)/3.339,00/5.435,00/Olivar 3.º/.

04/12/06/ 13:00/14-100.0171/5/36/Mata Trujillo, Francisco;/ Fuentes Núñez, Josefa/c/ José María Labrador, 20/Benamejé (Córdoba 14910)/1.026,00/5.072,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 13:00/.

14-100.0172/5/37/Mata Trujillo, Francisco;/ Fuentes Núñez, Josefa/c/ José María Labrador, 20/Benamejé (Córdoba 14910)/174,00/.

0,00/Olivar 3.º/04/12/06/ 12:20/14-100.0173/5/38/Mata Fuentes, Antonio/c/ José María Labrador, 20 / Benamejé (Córdoba 14910)/148,00/0,00/olivar 3.º/04/12/06/ 12:20/14-100.0174/4/256/Mata Fuentes, Antonio;/ C/ José María Labrador, 20 /Benamejé (Córdoba 14910)/400,00/0,00/Olivar 2.º/04/12/06/ 13:30/14-100.0175/4/257/de la Torre Parra, José/c/ Remedios, 42/ Benamejé (Córdoba 14910)/60,00/0,00/Olivar 3.º/Sevilla, octubre de 2006.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

64.067/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental: «Nuevo acceso a Cádiz. Tramo: Nuevo puente sobre la bahía de Cádiz».** **Clave 40-CA-4040.**

Con fecha 28 de mayo de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento aprobó el expediente de información pública y definitivamente el anteproyecto de clave «A4-CA-04. Nuevo acceso a Cádiz mediante un puente o túnel a través de la Bahía».

Durante la redacción del proyecto 40-CA-4040 se ha incluido, dentro del nuevo puente de acceso a Cádiz, un tramo basculante con objeto de prever el paso de buques de tamaño excepcional por la Bahía de Cádiz hasta los astilleros de Puerto Real.

Complementariamente al puente basculante sería necesaria la ejecución de un nuevo canal de navegación que permitiese el paso de esos buques.

Por ello, la Dirección General de Carreteras, mediante Resolución de 16 de octubre de 2006 ha ordenado incoar el correspondiente expediente de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto básico de nuevo canal de acceso a los astilleros de Puerto Real, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto se establece en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto